



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA



RESOLUCIÓN N° 8692

28 NOV 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 5400 DE DICIEMBRE 17 DE 2021, PARA AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO: LICEO PEDAGÓGICO SAN JOSÉ, DEL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de febrero 8 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 0502 de septiembre 3 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, ARTICULO 151. Funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, establece en el inciso c): *"Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares;"*

Que la Ley 715 de 2001, establece en el capítulo II, Competencias de las entidades territoriales, Artículo 6° Competencias de los departamentos, frente a los municipios no certificados. Numeral 6.2.7. *"Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el presidente de la República, y 6.2.8. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar".*

La resolución No 1691, de marzo 22 de 2017, modifica la razón social del establecimiento educativo privado CENTRO DE COMPUTO TÉCNICO DE COLOMBIA "CECONTEC" por el de LICEO PEDAGÓGICO SAN JOSÉ y autoriza la ampliación del servicio educativo del nivel de preescolar (grados Prejardín, Jardín y transición) y el nivel de educación básica primaria (grados 1° a 5°)

Mediante la resolución N° 7328 de octubre 30 de 2018, se reconocen estudios hasta nueva visita, correspondiente a los niveles de educación preescolar (grados pre jardín, jardín y transición), nivel de educación básica primaria (grados 1° a 5°), ciclos III y IV del nivel de básica secundaria y ciclos V y VI del nivel de media académica, cursados en el LICEO PEDAGOGICO SAN JOSÉ, código DANE 373319001299, del municipio de EL GUAMO, de esta entidad territorial.

Que de acuerdo a la resolución No 5400 de diciembre 17 de 2021, Autoriza a partir del inicio del año 2022, la apertura y ampliación del servicio educativo en el nivel de Educación básica-ciclo de básica secundaria (grados 6°,7°,8° y 9°), al establecimiento del Sector No Oficial, denominado: LICEO PEDAGOGICO SAN JOSÉ, código DANE 37331900129.

De acuerdo al oficio radicado TOL 2025ER030612, suscrito por JOSÉ JAVIER GALINDO RODRIGUEZ , en calidad de director del establecimiento educativo privado denominado: LICEO PEDAGÓGICO SAN JOSÉ, del municipio de EL GUAMO, de esta entidad territorial, solicita la ampliación del servicio educativo en el nivel de educación media académica (grados 10° y 11°), a partir del año 2026, y desea dar continuidad a los alumnos del nivel de educación básica secundaria teniendo además las instalaciones , personal docente y aprobación de estudios de acuerdo a la resolución No 5400 de diciembre 17 de 2021.

La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, delegó al director de Núcleo Educativo Jesús Heli Hernández Hernández, para atender la petición enviada al área de Inspección y Vigilancia, realizar estudio documental y verificar el

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA



RESOLUCIÓN N° 8692
28 NOV 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 5400 DE DICIEMBRE 17 DE 2021, PARA AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO: LICEO PEDAGÓGICO SAN JOSÉ, DEL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

cumplimiento o no de los requisitos que, de acuerdo con las normas vigentes, debe cumplir el Establecimiento educativo privado LICEO PEDAGÓGICO SAN JOSÉ, código DANE373319001299, para darle trámite a la solicitud.

Como consecuencia de la solicitud presentada es procedente autorizar modificatoria parcial de la resolución No 5400 de diciembre 17 de 2021, Para autorizar la ampliación del nivel de educación media académica (grados 10º y 11º) al establecimiento del Sector No Oficial, denominado: LICEO PEDAGOGICO SAN JOSÉ, código DANE 37331900129 del municipio de El Guamo de esta entidad territorial.

Que, en razón y mérito de lo expuesto, está dentro de las funciones de este Despacho producir el Acto Administrativo pertinente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo Primero de la resolución, No 5400 de diciembre 17 de 2021, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO : autorizar la ampliación del nivel de educación media académica (grados 10º y 11º) a partir del año 2026, al establecimiento del Sector No Oficial, denominado: LICEO PEDAGOGICO SAN JOSÉ, código DANE 37331900129 ubicado en la calle 11 No 12-54 , Barrio El Centro ,del municipio de EL GUAMO, de esta entidad territorial, y continuar ofertando **hasta nueva visita**, los estudios correspondientes al nivel de preescolar (grados Pre jardín, jardín y transición), nivel de educación básica, ciclo primaria (grados 1º a 5º), nivel de educación básica -ciclo secundaria (Grados 6º,7º,8ºy 9º) nivel de educación media académica (grados10º y 11º) y los ciclos lectivos especiales integrados (CLEIN) de educación de adultos : III y IV del nivel de básica secundaria y V y VI del nivel de media académica, de naturaleza privado, calendario A, jornada mañana y fin de semana, forma presencial, de propiedad y bajo la dirección de JOSÉ JAVIER GALINDO RODRIGUEZ, cédula de ciudadanía No 79.389.553,correo electrónico liceopedagogicosanjose@hotmail.com, teléfono 2271131 ,celular 3108182696.

ARTICULO SEGUNDO: modificar parcialmente el artículo segundo de la resolución No 5400 de diciembre 17 de 2021 el cual quedara así:

Artículo segundo El LICEO PEDAGOGICO SAN JOSÉ, código DANE 37331900129, del municipio de EL GUAMO, de esta Entidad Territorial, queda autorizado para cobrar derechos académicos (Matrícula, pensión y otros cobros periódicos) del nivel de educación media académica (grados 10º y 11º), por la vigencia año escolar 2026, de conformidad con el artículo 2.3.2.2.1.4, del decreto 1075 de 2015 así:

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA



RESOLUCIÓN N°
(28 NOV 2025) 8692

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 5400 DE DICIEMBRE 17 DE 2021, PARA AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO: LICEO PEDAGÓGICO SAN JOSÉ, DEL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

TARIFA DE MATRICULAS Y PENSIONES NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACÁDEMICA (GRADOS 10° Y 11°)			
NIVEL / GRADOS	TARIFA ANUAL	MATRICULA (\$)	PENSION MENSUAL (\$)
	MATRICUL A + PENSIONE S (\$)		
Nivel de educación media académica (grados 10° y 11°)	\$ 3.600.000	\$ 360.000	\$ 360.000

OTROS COBROS PERIODICOS:

CONCEPTO OTROS COBROS	VALOR UNICO (\$)
Carnet estudiantil	\$ 30.000
Seguro estudiantil	\$ 30.000
Constancias	\$ 15.000
Fotocopias	\$ 60.000
Sistematización	\$ 140.000
Natación por año	\$ 140.000



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN N°
2 8 NOV 2025 **5 - 8 6 9 2**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 5400 DE DICIEMBRE 17 DE 2021, PARA AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO: LICEO PEDAGÓGICO SAN JOSÉ, DEL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

ARTÍCULO TERCERO: El LICEO PEDAGÓGICO SAN JOSÉ, del municipio de EL GUAMO, de esta entidad territorial queda autorizado para expedir el título de bachiller académico y los certificados de estudio correspondientes de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.3.3.1.3.3 del decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Los demás Artículos y enunciados de la resolución No 5400 de diciembre 17 de 2021, se conservan sin ninguna modificatoria.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima y, en subsidio el de Apelación ante el Gobernador del Departamento, los cuales deben ser interpuestos por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los

2 8 NOV 2025

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Elaboró: Jesús Heli Hernández Hernández

Revisó: Andrea Mayoral Ortiz – profesional especializada - Área de Inspección y Vigilancia

Aprobó: Zulia Yadira Peláez Barragán Asuntos Legales y Públicos



LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE
"EDUCANDO CON AMOR Y VIRTUD"

CODIGO DANE 373319001299

RESOLUCION DE APROBACION 5400 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 NIT. 79.389.553-9
EMANADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA
"ANTES CENTRO DE COMPUTO TECNICO DE COLOMBIA CECONTEC POR CICLOS"

Guamo, 11 de septiembre de 2025

Señores:

CALIDAD EDUCATIVA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
Ibagué – Tolima

Asunto: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA MEDIA BÁSICA**

Respetados señores, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con la intención de solicitar la ampliación de cobertura en nuestra oferta académica ofrecida en el Liceo Pedagógico San José del municipio del Guamo para el nivel de **MEDIA BÁSICA (grados 10° y 11°)** para entrar en funcionamiento a partir del año 2026 ya que según **Resolución 5400 del 17 de diciembre de 2021** tenemos la aprobación vigente de los niveles anteriores.

Agradecemos de antemano su colaboración y atención prestada a nuestra solicitud, quedamos a la espera de una pronta respuesta.


JOSÉ JAVIER GALINDO RODRÍGUEZ
RECTOR



LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE
"EDUCANDO CON AMOR Y VIRTUD"
CODIGO DANE 373319001299

RESOLUCION DE APROBACION 5400 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 NIT. 79.389.553-9
EMANADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA
"ANTES CENTRO DE COMPUTO TECNICO DE COLOMBIA CECONTEC POR CICLOS"

Guamo, 14 de octubre de 2025

Señores:

CALIDAD EDUCATIVA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
Ibagué – Tolima

Asunto: **PROPUESTA DE TARIFAS Y OTROS COSTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS GRADOS 10° Y 11°**

Respetados señores, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con la intención de relacionar la proyección de costos que se espera sea aprobado por ustedes para la prestación de servicio en los grados 10° y 11° respectivamente en nuestra institución:

DISCRIMINACIÓN	COSTO
Tarifa anual matrícula más pensión grados 10°	\$3'600.000
Tarifa anual matrícula más pensión grados 11°	\$3'600.000
Tarifa máxima de matrícula grado 10°	\$360.000
Tarifa máxima de matrícula grado 11°	\$360.000
Programa de sistematización	\$140.000
Natación por año	\$140.000
Seguro estudiantil	\$30.000
Fotocopias	\$60.000
Carnet estudiantil	\$30.000
Constancias de estudio	\$15.000



LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE
"EDUCANDO CON AMOR Y VIRTUD"

CODIGO DANE 373319001299

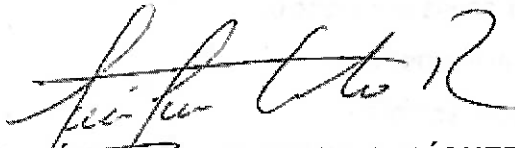
RESOLUCION DE APROBACION 5400 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 NIT. 79.389.553-9

EMANADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

"ANTES CENTRO DE COMPUTO TECNICO DE COLOMBIA CECONTEC POR CICLOS"

Agradecemos de antemano su colaboración y atención prestada a nuestra solicitud, quedamos a la espera de una pronta respuesta.




JOSÉ JAVIER GALINDO RODRÍGUEZ
RECTOR

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	01	FECHAS:	DD	MM	AA	HORA:	7:00 AM
			07 y 08	05	2025		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar visita en sitio para dar tramite a SAC TOL 2025 ER 11325 en la Institución de ETDH CECONTEC- GUAMO y solicitud de la ampliación de la media académica en el LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE
LUGAR:	Sede CECONTEC – GUAMO
REDACTADA POR:	JESUS HELI HERNANDE HERNANDEZ Y LEYDI CAROLINA SABOGAL GARCIA

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Jesús Heli Hernández Hernández	Director de núcleo	Inspección y Vigilancia
José Javier Galindo Rodríguez	Director	CECONTEC- GUAMO
Velkys Lozano	Coordinadora	CECONTEC- GUAMO
Leydi carolina Sabogal García	Secretaria	CECONTEC- GUAMO
Julieth Jazbleidy Yara Cuellar	Secretaria	CECONTEC- GUAMO
Elsy Lerieth Gamboa Caicedo	Docente	CECONTEC- GUAMO
Ángel Fabian Guayara Salcedo	Docente	CECONTEC- GUAMO

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

--	--	--

ORDEN DEL DIA:

- Saludo y objetivo de la Visita
- Visita a las instalaciones
- Explicación y asesoría en normatividad relacionada con el objetivo de visita (Decreto 923 de julio de 2024, ley 115 de 1994, decreto 1075 de 2015, ley 1651 de 2013, ordenanza 012 de 20214., circular 0224 de 2024, actos administrativos,
- Revisión PEI CECONTEC- GUAMO
- Revisión de Programas a registrar
- Factura electrónica
- Revisión PEI LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE
- Elaboración de acta y documentos anexos
- Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO DE LA REUNION:

Saludo y Objetivos de la Visita

Durante los días 7 y 8 de mayo del año 2025 se presentó en las instalaciones de CECONTEC-GUAMO el director de núcleo JESUS HELI HERNANDEZ HERNANDEZ, con el objetivo de dar trámite al SAC TOL 2025 ER 11325 relacionado con el registro de programas y verificar documentos para ampliación de la media académica en el LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE, el director propuso el orden del día para la visita, dio algunas explicaciones y se propuso a continuar con la visita.

Visita A Las Instalaciones

El director y los directivos de CECONTEC-GUAMO, realizaron visita a las instalaciones encontrándose que la institución realizó adecuaciones en la unidad administrativa, unidades sanitarias para hombres y mujeres y construcción iniciada en un segundo piso.

La institución cuenta con salón de preescolar adecuado para prácticas docentes, sala de cómputo con un total de 20 computadores para trabajo del programa TECNICOS EN REDES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, además de 6 salones para otros programas además de ayudas educativas en sala de cómputo, televisores, mobiliario, servicio de cafetería, los espacios académicos están bien distribuidos y con buenos ambientes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 3 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Explicación y asesoría en normatividad relacionada con el objetivo de visita (Decreto 923 de julio de 2024, ley 115 de 1994, decreto 1075 de 2015, ley 1651 de 2013, ordenanza 012 de 2024., circular 0224 de 2024, actos administrativos.

El director de núcleo y los asistentes realizaron un análisis del decreto **923 de 2024** que modificó artículos del decreto **1075 de 2015** que hace instrucción en lo relacionado con la clasificación nacional de ocupaciones y clasificación única de ocupaciones para Colombia (**CUOC**) también se hizo alusión a los requisitos para registro de programas en un total de 12 componentes. Se hace también alusión al decreto **1075** especialmente el artículo 2.6.48. También se mencionó la ley **1651**, ley de bilingüismo en el artículo 6°.

Se hizo alusión a la ley **115** en lo referente a educación para el trabajo y bilingüismo.

Se relaciono lo contemplado en la ordenanza **012 de 2014** en los costos para registro y renovación de programas, por ultimo se relacionó la circular **0224 de 2024** que da orientaciones y lineamientos en el registro de renovación de programas de las **ETDH**.

Revisión PEI CECONTEC- GUAMO

Se realiza la revisión al **PEI de CECONTEC-GUAMO** donde se contempló lo siguiente:

- Información general de la institución
- Denominación de los programas
- Objetivos de los programas
- Descripción de competencias
- Justificación de los programas
- Plan de estudio de los programas
- Autoevaluación y evaluación
- Organización administrativa

Se realizaron algunas observaciones así:

- Actualización de la legislación actual
- Debe contener elementos mínimos de acuerdo al artículo 2.6.4.8 del decreto 1075 de 2015 y decreto 923 de 2024.
- Los programas deben llevar la clasificación de acuerdo a la CUOC 2024.
- El plan de estudios debe esquematizarse en formatos por cada uno de los programas.

Revisión de Programas a registrar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 4 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

CECONTEC-GUAMO de acuerdo al SAC TOL 2025 ER 11325 presento 4 programas para optar por su registro así:

NOMBRE PROPUESTO	TOTAL HORAS	VALOR PROGRAMA	CERTIFICACIÓN (CAO)
AUXILIARES DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	960	\$3.600.000	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIARES DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	960	\$3.600.000	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	960	\$3.600.000	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
TECNICO LABORAL EN LENGUA EXTRANJERA - INGLES	819	\$4.200.000	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO - INGLES

También se observó la relación de los programas que viene ofertando CECONTEC-GUAMO en cuanto a jornada y numero de estudiantes

Nombre del programa	Nº estudiantes ciclo A	Nº estudiantes ciclo B	Jornada
ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	25	25	• Diurno • Presencial • fines de semana
AUXILIARES DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	25	25	• Diurno • Presencial • fines de semana
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	25	25	• Diurno • Presencial • fines de semana

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 5 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Nombre del programa	N° estudiantes ciclo A	N° estudiantes ciclo B	TOTAL
ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	25	25	50 ESTUDIANTES
AUXILIARES DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	25	25	50 ESTUDIANTES
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	25	25	50 ESTUDIANTES
		TOTAL ESTUDIANTES POR AÑO	150 ESTUDIANTES POR AÑO

Los programas revisados contienen cada uno los siguientes ítems:

- Denominación del programa
- Objetivos de los programas (generales y específicos)
- Descripción de competencias
- Justificación del programa
- Plan de estudios del programa
- Evaluación de los programas
- Organización administrativa

Después de observar cada uno de los programas se realizó un ejercicio relacionado con asesorar y explicar la CUOC 2024, se propuso a las directivas de CECONTEC-GUAMO reformular nombres de los programas de acuerdo al siguiente cuadro que se anexa:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 6 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

GRUPO PRIMARIO	GRAN GRUPO PRIMARIO	DENOMINACION CUOC	CODIGO DE OCUPACION CUOC	CODIGO DE DENOMINACION CUOC	CODIGO DE DENOMINACION CNO	NIVEL DE COMPETENCIA
3	3343	Asistente Administrativo	33431	33431.000	D-1221.001	3
5	5312	Auxiliar Pedagógico De Primera Infancia	53120	53120.004	D-4311001	2
3	3513	Técnico En Redes Y Tecnologías De La Información	35130	35130.017	D-2281008	3
Este programa es académico y no tiene nomenclatura CUOC		Conocimientos Académicos En Lengua Extranjera – Ingles	N/A	N/A	N/A	N/A

El programa denominado conocimientos académicos en lengua extranjera ingles es un programa académico por lo tanto no se encuentra en la nomenclatura CUOC.
De acuerdo a normatividad CECONTEC-GUAMO debe acreditar la certificación en gestión de calidad del programa en un plazo de dos años a partir del registro del programa.

Es importante tener en cuenta el número de créditos por programa que no se relaciona en la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 7 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

propuesta que se realiza así:

PROGRAMA	HORAS	NUMERO DE CREDITOS
Asistente Administrativo	960	20
Auxiliar Pedagógico De Primera Infancia	960	20
Técnico En Redes Y Tecnologías De La Información	960	20
Conocimientos Académicos En Lengua Extranjera – Ingles	864	18

Factura electrónica

Se realizo una asesoría en los pagos que debe hacer CECONTEC-GUAMO para registro de los 4 programas propuestos de acuerdo a la ordenanza 021 de 2014 y así mismo se oriento un formato que debe diligenciar la institución denominado factura electrónica que debe ser tramitado para fines financieros de la gobernación del Tolima.

Revisión PEI LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE

Con el propósito de tramitar petición para la ampliación de nivel de media académica en la institución LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE se realizó revisión del PEI y SIEE con algunas observaciones:

- Actualización de la legislación de acuerdo al decreto 1075 de 2015
- Reformulación de la visión
- En el plan de estudios las mallas curriculares (planes de área) debe anexarse al PEI
- Se debe anexar información relacionada con infraestructura
- Incorporar en el PEI todo lo concerniente a media académica
- Modificar escala de valoración del SIEE y ajustarla en el PEI
- Modificar criterios de evaluación y promoción especialmente de los alumnos que no la obtienen en el año escolar esto de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1075 de 2015 compilatorio del decreto 1290 artículo 7.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 8 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

-Para autorizar la ampliación del nivel de media académica en el LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE se debe construir inicialmente el salón para grado 10º y posteriormente el salón para grado 11º.

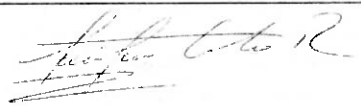
COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
- Actualizar el PEI de de CECONTEC-GUAMO acuerdo a normatividad.	Director, consejo académico y profesores	Junio 2025	
- Establecer nomenclatura de la CUOC para los programas a ofertar en CECONTEC-GUAMO	Director, consejo académico y profesores	Junio 2025	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 9 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

- Establecer formatos para plan de estudios por cada programa.	Director, consejo académico consejo directivo y profesores	Junio 2025	
- El programa de conocimientos académicos en lengua extranjera ingles debe reformularse como programa académico	Director, consejo académico consejo directivo y profesores	Junio 2025	
- El programa de conocimientos académicos en lengua extranjera ingles debe certificarse en calidad en un tiempo prudencial de 2 años	Director	Junio 2027	
- El PEI de LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE debe ajustarse a normatividad reciente.	Director, consejo académico consejo directivo y profesores	Junio 2025	
- Realizar compromiso de construcción de salones para la media académica.	Director	Diciembre 2025	
- Realizar actos administrativos para el registro de programas de cecontec	Inspección y vigilancia.	Junio 2025	
- Realizar acto administrativo de ampliación de la media académica en el LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE	Inspección y vigilancia	Julio 2025	
- Realizar procesos de pagos de la ordenanza 021 de 2014	Director	Mayo y junio 2025	
- Realizar procesos de facturación electrónica	Director, inspección y vigilancia.	Mayo y junio 2025	
- Realizar seguimiento de inspección y vigilancia a registro de programas de CECONTEC-GUAMO y ampliación de la media académica en LICEO PEDAGOGICO SAN JOSE	Inspección y vigilancia	Junio 2025	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 10 de 10
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Como constancia, se firma por los asistentes a los 8 días del mes de mayo de 2025, en la ciudad de Guamo:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jesús Heli Hernández Hernández	
José Javier Galindo Rodríguez	
Velkys Lozano	
Leydi carolina Sabogal García	
Julieth Jazbleidy Yara Cuellar	
Elsy Lerieth Gamboa Caicedo	
Ángel Fabian Guayara Salcedo	